



AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÁZAR

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 497/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Doña Manuela Cabello González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcázar

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024-0254 del 21 de febrero de 2024, por la que se aprobaba la oferta de empleo público extraordinaria de adecuación a la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en la que se incluía una vacante en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial, Grupo C, Subgrupo C1.

Visto que mediante Acuerdo Plenario del 3 de abril de 2024, se aprobó, entre otra, la modificación inicial de la plantilla de la Policía Local pasando la plaza de Oficial a "Jefe de Policía Local", por lo que la categoría de Oficial quedaría sustituida por la de Policía Local con puesto de Jefe de Policía Local.

Visto que publicado anuncio de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 69 del 10 de abril de 2024, no se presentaron alegaciones, y que mediante nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 89 del 9 de mayo de 2024 se ha publicado la aprobación definitiva de la modificación expuesta.

Visto que la modificación afecta a una de las plazas aprobadas por oferta de empleo público, se hace necesario la modificación de ésta para adaptarla a las nuevas características de la plaza.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA de adecuación a la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, sustituyendo:

Escala	Subescala	Categoría	Grupo	Subgrupo	Vacantes	Sistema de acceso
Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial	C	C1	1	Turno libre

por

\_\_\_\_\_



**DECRETO**

Número: 2024-0731

Fecha: 09/05/2024

Manuela Cabello González (1 de 1)  
Alcaldesa - Presidenta  
Fecha Firma: 09/05/2024  
HASH: 3f8841b56e6f06e6ad4a14349b8275b





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÁZAR

Escala	Subescala	Categoría	Grupo	Subgrupos	Vacantes	Sistema de acceso
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local (Puesto de Jefe de Policía Local)	C	C1	1	Turno libre. Procedimiento de Libre Designación

**SEGUNDO.-** Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.

### RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

*En Aznalcázar, a la fecha de la firma.*

*La Alcaldesa-Presidenta,*

*D.ª Manuela Cabello González.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**

Número: 2024-0731 Fecha: 09/05/2024

Cód. Validación: 7FFEZ9LZ7YS969PTR43YKMG5  
Verificación: <https://aznalcazar.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

